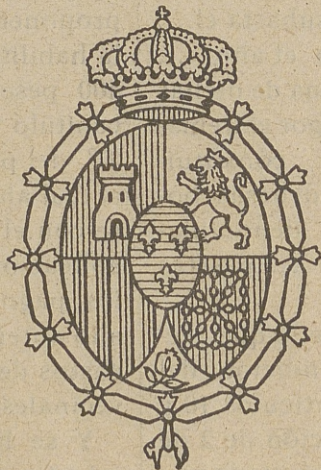


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10 —

Número suelto **cincuenta** céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a **cincuenta** céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta* del 24 de Junio de 1930).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 2.510

GOBIERNO CIVIL

Aprovechamiento de aguas

ANUNCIO

Don Ramón Ferrís Olmos, mayor de edad, vecino de Arroyo de la Encomienda, en nombre y representación de su esposa doña Piedad de la Gándara y Ustara, solicita el aprovechamiento de 59 litros de agua por segundo, derivados del río Pisuerga, para riego de una finca en el término municipal del citado Arroyo de la Encomienda.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto-ley de 7 de Enero de 1927, abriéndose un plazo de treinta días, que terminará a las trece horas del día 24 de Julio del corriente año, durante cuyo plazo deberá el peticionario presentar su proyecto en las oficinas de la División Hidráulica del Duero, calle Fray Luis de León, número 32, Valladolid; admitiéndose otros proyectos en

competencia que tengan el mismo objeto que la petición formulada o sean incompatibles con él. Valladolid, 21 de Junio de 1930.

El Gobernador civil,

Fernando Garralda Calderón.

Nota anuncio complementaria de la instancia en que se solicita una concesión de aguas para riegos de la finca titulada «Granja Agrícola de Arroyo» (Valladolid).

Peticionario: don Ramón Ferrís Olmos.

Aprovechamiento que se proyecta.—Riego de terrenos laborables.

Cantidad de agua que se pide.—59 litros de agua por segundo.

Corriente de que se tomará el agua.—Río Pisuerga.

Término municipal en que radican las obras.—Arroyo de la Encomienda (Valladolid).

Audiencia Territorial de Valladolid.

PRESIDENCIA

CIRCULAR

Don Emilio de la Sierra y Sierra, Presidente de esta Audiencia Territorial.

Hago saber: Que en cumplimiento a Real orden del excelentísimo señor Ministro de Gracia y Justicia que me ha sido comunicada por el Ilmo. señor Director de los Registros, llamo la atención de todos los Jueces mu-

nicipales de este territorio y ex-cito el celo de los mismos para que con la mayor exactitud y regularidad, faciliten a las Secretarías de las Juntas municipales de Sanidad, datos semanales de las defunciones ocurridas en su totalidad; de las de menores de un año; de las ocasionadas por enfermedad infectocontagiosa, con especificación de las causas, y de los nacimientos de niños vivos.

Al propio tiempo intereso de los señores Jueces de primera instancia afectos a este territorio procuren por cuantos medios estén a su alcance se cumpla por los Jueces municipales de su partido el servicio, adoptando para ello cuantas medidas estimen oportunas para su debida eficacia.

Lo que inserto en el «Boletín Oficial» de la respectiva provincia para conocimiento de los señores Jueces municipales y de primera instancia correspondientes a esta Territorial.

Dado en Valladolid, a 23 de Junio de 1930.—El Presidente, *Emilio de la Sierra.*

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 2.504

Cigales

Terminado el apéndice al padrón de edificios y solares de este término cuyas variaciones serán objeto de alta y baja en las listas cobratorias que se formen para el próximo año de 1931, se halla expuesto al público por término

de quince días, para que los contribuyentes que lo deseen, puedan examinarle y presentar las reclamaciones que consideren justas durante el indicado término; transcurrido el cual, no serán admitidas las que pudieran presentarse.

Cigales, 20 de Junio de 1930.—El Alcalde, Mariano Conde.

Núm. 2.498

Montealegre

Don Agustín Blanco Rodríguez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que conforme a la Instrucción de 2 de Julio de 1924 se arrienda en pública subasta los pastos de las dehesas o prados de «Las Herías», «Las Labranzas», «Mansegar» y «Concejo» para el año 1930, cuyo remate tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 15 de Julio próximo, a las once de su mañana, bajo el tipo de dos mil quinientas pesetas el primer lote y el de dos mil seiscientos cincuenta pesetas el segundo lote en que se hallan aquéllas distribuidas, según el pliego de condiciones.

El acto será presidido por mí o por el señor Teniente Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro individuo de la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento; las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación y el arriendo, en su caso, a las condiciones que aparecen fijadas en el pliego que se acompaña al expediente de su ra-

zón, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Municipio, debiendo advertir que para tomar parte en la subasta es preciso no estar comprendido en ninguno de los casos del artículo 9.º de la Instrucción citada, acompañar la cédula personal y el poder notarial, en su caso, y el resguardo del depósito previo correspondiente de la cantidad equivalente al 5 por 100 del tipo señalado para el remate, y que la persona o personas, a cuyo favor se adjudique, deberán prestar en el término de diez días, desde que la adjudicación les sea hecha, la fianza definitiva correspondiente.

La duración del contrato será del tiempo que media desde el día que sea notificado el acuerdo aprobando el remate y adjudicación hasta el día 31 de Diciembre inclusive de 1930 y el pago de la cantidad en que la adjudicación tenga efecto se verificará dentro de los quince días siguientes a la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva del remate.

Si en dicha subasta no hubiere remate se celebrará una segunda bajo las mismas condiciones y tipo de dos mil quinientas pesetas el primer lote y el de dos mil seiscientos cincuenta pesetas el segundo lote en idéntica forma y a las propias horas, a los diez días hábiles después, adjudicándose al que resulte mejor postor. Si resultaren iguales dos o más propuestas, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el tiempo de quince minutos entre los autores de las proposiciones iguales, y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del arriendo.

Para el caso de que algún postor quiera concurrir a la subasta por medio de apoderado, será bastantado el poder correspondiente por un Letrado de la ciudad de Medina de Rioseco.

Conforme al artículo 6.º de la referida Instrucción se ha hecho público el acuerdo de este Ayuntamiento de que el aprovechamiento de hierbas y pastos de referidas dehesas durante el año actual sea por subasta, sin que se haya producido reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Montealegre, 21 de Junio de 1930.—El Alcalde, Agustín Blanco.

Modelo de proposición

Don....., mayor de edad, vecino de....., con cédula personal que acompaña, enterado de las con-

diciones, bajo las cuales se ha de arrendar en pública subasta el.... en esta localidad para el año....., acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el remate del lote número....., constituido por la dehesa o dehesas boyales denominada o denominadas..... la cantidad de..... pesetas y..... céntimos.

En cumplimiento de lo que preceptúa la segunda condición del pliego citado y los artículos 10 y regla 5.ª de la Instrucción de 2 de Julio de 1924, el proponente acompaña también el resguardo de haber depositado en..... la cantidad de..... pesetas y..... céntimos, importe del 5 por 100 del tipo para la subasta del lote número.....

(Fecha y firma del proponente).

302

Núm. 2.492

Nava del Rey

Por acuerdo de las Comisión Permanente de su Ayuntamiento, se celebrará subasta por pujas a la llana y al alza, a las doce horas del día 2 de Julio próximo, para la adjudicación de la espadaña del río Trabancos, en su curso por este término.

El tipo mínimo de adjudicación se fija en 325 pesetas y el pliego, con las demás condiciones, será exhibido en Secretaría a toda persona que interese.

Nava del Rey, 20 de Junio de 1930.—El Alcalde, Manuel Ripollés.

303

Núm. 2.499

San Salvador

El día 2 del próximo mes de Julio, de nueve de la mañana a las tres de su tarde, tendrá lugar la cobranza del repartimiento general de utilidades correspondiente al primero y segundo trimestres del año actual, en período voluntario, la cual tendrá lugar en el Consistorio de este pueblo.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, en el mismo comprendidos.

San Salvador, 21 de Junio de 1930.—El Alcalde, Benito Ortega.

Núm. 2.501

Villabáñez

Don Eusebio Gil Recio, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que la Comisión municipal permanente que tengo el honor de presidir, en sesión de

13 del mes actual, ha acordado proponer al Ayuntamiento pleno la habilitación de un crédito de 400 pesetas, con imputación al capítulo 11, artículo 3.º, concepto 2.º, del presupuesto ordinario del actual año y que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del año anterior, para atender a los gastos de reparación de caminos vecinales.

Y se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 del reglamento de la Hacienda municipal y con el fin de que puedan formularse reclamaciones durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villabáñez, 20 de Junio de 1930.—El Alcalde, Eusebio Gil.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 2.511

MOTA DEL MARQUÉS

Don Miguel González García, Juez de instrucción de Mota del Marqués y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que en este Juzgado se instruye con el número 10 del año actual sobre estafa de géneros, se cita y llama a José Martínez, vecino de Villada (Palencia), vendedor ambulante, que viaja en compañía de dos señoras, con un carro tirado por una mula, con toldo y en él un rótulo que dice «La bala rasa», cuyas demás circunstancias, segundo apellido y paradero actual se ignora, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que comparezca en término de diez días, a fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión.

Y a tal fin, ruego a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la policía judicial, procedan a su busca, captura y detención, poniéndole, caso de ser habido, a mi disposición en la cárcel de este partido, juntamente con los efectos y géneros que se hallen en su poder.

Dado en Mota del Marqués, a veinte de Junio de mil novecientos treinta.—Miguel González.—El Secretario interino, Ramón Martín.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2.513

Comandancia de Ingenieros de Valladolid

Don Luis Ugarte Sáinz, Coronel de Ingenieros, Ingeniero Comandante de la Comandancia de Obras, Reserva y Parque Regional de Ingenieros de la 7.ª Región.

Hago saber: Que debiendo procederse en segunda subasta local y pública en esta plaza de Valladolid, conforme a lo ordenado por el excelentísimo señor Comandante General de Ingenieros de la Región, al arrendamiento del edificio propiedad del ramo del Ejército, denominado «Polvorín de San Isidro», por el presente anuncio se convoca a la licitación que tendrá lugar a las once horas del día veintidós del próximo mes de Julio del corriente año de mil novecientos treinta, en esta Comandancia, sita en la calle del General Almirante, número 1, (planta baja), en el despacho del Jefe que suscribe, quien actuará como Presidente del Tribunal de subasta reglamentario, y bajo las condiciones incluídas en los pliegos correspondientes que desde esta fecha, y durante las horas de oficina de diez a trece, se hallan de manifiesto en la citada Comandancia, así como cuantos datos deseen conocer los que pretendan interesarse en la licitación para la que servirá de precio límite de arrendamiento, la cantidad de quinientas cincuenta pesetas (550 pesetas) anuales.

Las proposiciones se entregarán en pliegos cerrados en la primera media hora después de constituido el Tribunal, y se redactarán en papel sellado de octava clase, expresándose la cantidad en pesetas y céntimos de peseta del importe de la proposición.

Si el Tribunal recibiese dos o más proposiciones iguales, se verificará seguidamente nueva licitación por pujas verbales, durante quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado el plazo señalado subsistiera la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo.

Valladolid, 23 de Junio de 1930.—El Coronel Ingeniero Comandante, Luis Ugarte.

304

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial